

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 318 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jerónimo Rodríguez Pantoja, frente a “Casarrubios Forestal, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 63 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del demandante don Jerónimo Rodríguez Pantoja la cantidad de 63 euros en concepto de intereses, y una vez firme la presente resolución, expídase y entréguese el correspondiente mandamiento de devolución al interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Verificado lo anterior, y una vez se reciban los resguardos del banco “Banesto” con saldo a cero, archívense las presentes actuaciones, previa anotación en los correspondientes libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2516/0000/64/0318/10.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Casarrubios Forestal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.757/13)

